

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

87ª REUNIÓN (REANUDADA)

La Jolla, California (EE.UU.)
27 de octubre – 1 de noviembre de 2014

ACTA DE LA REUNIÓN

AGENDA

1. Apertura de la reunión
(...)
7. Discusión de las resoluciones y recomendaciones
8. Procedimiento para la selección del Director
9. Elección del Presidente y Vicepresidente
10. Elección de los presidentes de los órganos subsidiarios y grupos de trabajo
11. Otros asuntos
12. Fecha y sede de la próxima reunión
13. Clausura

ANEXOS

1	Lista de asistentes	
2.	RESOLUCIONES	
2a	Medidas para la conservación y ordenación del atún aleta azul del Pacífico en el Océano Pacífico oriental, 2015-2016.	C-14-06
2b	Procedimientos para la implementación del Artículo XII, párrafo 1, de la Convención de Antigua	C-14-07
2c	Modificación de las reglas de procedimiento de la CIAT	C-14-08
2d	Términos de referencia de la revisión de la CIAT y el APICD	C-14-09

La 87ª reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que inició en Lima (Perú) el 14 de julio de 2014 y fue suspendida el día 18 del mismo mes, fue reanudada en La Jolla, California (EE.UU.), el 27 de octubre de 2014, y clausurada el 1 de noviembre (en lugar del 29 de octubre, la fecha prevista originalmente). En el anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue llamada al orden por el Presidente de la CIAT, Sr. Alvin Delgado, de Venezuela. Conforme al numeral 10 de las Reglas de procedimiento de la Comisión, el Sr. Julio Guevara, de Nicaragua, siguió siendo relator.

Los puntos 2 a 6 de la agenda fueron concluidos en julio, por lo que se pasó directamente a los temas pendientes.

7. Discusión de las resoluciones y recomendaciones

a) Conservación del atún aleta azul del Pacífico

Japón y México presentaron sus propuestas respectivas y el personal científico de la Comisión presentó información sobre la población de aleta azul del Pacífico y recomendaciones con respecto a limitaciones de la captura. Al cabo de discusiones trilaterales, México, Japón, y Estados Unidos presentaron una pro-

puesta conjunta, la cual fue aprobada como resolución C-14-06 (Anexo 2a). La Unión Europea manifestó que, a pesar de que no se había opuesto al consenso, debía expresar su decepción ante la falta de ambición de la medida, por cuanto lo dispuesto en la resolución ni era suficiente para mejorar la situación del recurso, la cual exigía medidas más rigurosas, ni contenía las recomendaciones del personal científico de la Comisión ni del ISC. La UE estaba particularmente decepcionada porque los tres países proponentes son todos partes de la CICAA donde se han adoptado medidas mucho más ambiciosas. México hizo hincapié en la necesidad de que la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) adoptara medidas de conservación y ordenación del atún aleta azul por lo menos al nivel de las que se estaban tomando en el Pacífico oriental, y pidió a la Unión Europea y otros Miembros pertinentes mantener en el seno de la WCPFC la misma posición que habían tomado al respecto en la CIAT.

b) Términos de referencia de la revisión de la CIAT y el APICD

Luego de extensas discusiones, la Comisión adoptó los términos de referencia de la revisión del desempeño de la CIAT y el APICD (Resolución C-14-09) (Anexo 2d).

8. Procedimiento para la selección del Director

Al cabo de un largo debate, en parte en reunión de Jefes de Delegación, para encontrar una solución práctica y conforme a las normas vigentes, y en el que se consideraron múltiples propuestas, la Comisión:

- a. Aprobó los procedimientos para la implementación del Artículo XII, párrafo 1, de la Convención de Antigua relativos a la designación del Director de la Comisión (Resolución C-14-07)(Anexo 2b);
- b. Acordó modificar las reglas de procedimiento de la CIAT con la inclusión de disposiciones sobre el desempeño de los deberes y responsabilidades del Director en el caso de cualquier circunstancia extraordinaria que le impida permanentemente ejercer el cargo (Resolución C-14-08)(Anexo 2c);
- c. Acordó que:
 - i) Se fija la terminación del mandato del Director vigente en el 26 de agosto de 2016;
 - ii) En la Reunión Ordinaria de 2015 a más tardar, la Comisión iniciará el proceso establecido en la Resolución C-14-07 sobre los Procedimientos para la implementación del Artículo XII, párrafo 1, de la Convención de Antigua.

En un tema conexo, la Comisión acordó, a solicitud de la Unión Europea, que se firmaría un contrato escrito con el Director actual, con fecha de vencimiento del 26 de agosto de 2016, y que, además de que se le diera la debida publicidad a los cargos vacantes en el personal de la Comisión, se informara expresamente sobre ellos a los Miembros antes de su publicación y también de los resultados del proceso de selección.

9. Elección del Presidente y Vicepresidente

Se eligió ad referendum, sujeto a la aprobación de México, al Sr. Guillermo Morán, de Ecuador, como Presidente de la Comisión. La Sra. Bryslie Cifuentes, de Guatemala, fue elegida Vicepresidente.

10. Elección de los presidentes de los órganos subsidiarios y grupos de trabajo

Se eligió o reeligió a los siguientes presidentes de los órganos subsidiarios y grupos de trabajo:

Grupo de trabajo/ Comité	Presidente
Grupo de trabajo sobre la capacidad de la flota	Luis Torres (Ecuador)
Comité de revisión	David Hogan (Estados Unidos)
Comité de administración y finanzas	Lillo Maniscalchi (Venezuela)

11. Otros asuntos

No se trató ningún otro asunto en esta sesión reanudada.

12. Fecha y sede de la próxima reunión

Los participantes agradecieron a la delegación de Ecuador el ofrecimiento de su gobierno de que la próxima reunión anual de la Comisión se lleve a cabo en Guayaquil, Ecuador. Se acordó que la reunión se celebraría en junio o julio de 2015.

13. Clausura

La reunión fue clausurada a las 20:00 horas del 1 de noviembre.

Anexo 1.

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS - MEMBERS

BELICE - BELIZE

DELICE PINKARD*

Ministry of Finance
sr.fishofficer.bhsfu@gmail.com

COLOMBIA

FARYDE CARLIER*

Ministerio de Relaciones Exteriores
faryde.carlier@cancilleria.gov.co

MARÍA ISABEL CASTAÑEDA

Ministerio de Relaciones Exteriores
maria.castaneda@cancilleria.gov.co

LUISA MALDONADO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
Luisa.maldonado@aunap.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
adelavega@andi.com.co

ALEJANDRO LONDOÑO

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
alondono@andi.com.co

COREA - KOREA

ILKANG NA*

Korea Overseas Fisheries Association
ikna@kosfa.org

JIWON YOON

Korea Overseas Fisheries Association
jiwon.yoon@kofci.org

COSTA RICA

ANTONIO PORRAS*

INCOPESCA/Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
porrasantonio1@yahoo.com

ASDRÚBAL VÁZQUEZ

Ministerio de Agricultura y Ganadería
vasqueza1@ice.co.cr

ECUADOR

VICTOR ALCIVAR*

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
victor.alcivar@pesca.gob.ec

REBECA ESPINOZA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
respinozab@magap.gob.ec

LUIS TORRES

Subsecretaría de Recursos Pesqueros
luis.torres@pesca.gob.ec

GUILLERMO MORÁN

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
gamv6731@gmail.com

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería
rtrujillo57@gmail.com

LUIGI BENINCASA

ATUNEC/Asociación de Atuneros de Ecuador
info@atunec.com.ec

JOSÉ OLMEDO

ATUNEC/Asociación de Atuneros de Ecuador
ab.joseolmedo@gmail.com

ANDRÉS DE GENNA

FORESSE S.A
andresdegenna@hotmail.com

LUIS E. GARCÍA

Legalsa & Asociados
legarcia@legalsa.com.ec

PABLO GARCÍA

SERVIGRUP S.A.
pgarcia@servigrup.com.ec

CARLOS GÓMEZ

Legalsa & Asociados
candrade@legalsa.com.ec

JAIME HOLGUÍN

Negocios Industriales Real NIRSA S. A
presidencia@nirsa.com

JENNIFER LOURIDO

FORESSE S.A
jenniferlourido@yahoo.com

GIASANDRO PEROTTI

Transmarina C.A
gperotti@transmarina.com

JIMMY VILLAVICENCIO

Villavicencio & Asociados
jvillavicencio@villavicencioyassociados.ec

EL SALVADOR

GUSTAVO PORTILLO*

Ministerio de Agricultura y Ganadería
gustavo.portillo@mag.gob.sv

ANA GALDAMEZ

Ministerio de Agricultura y Ganadería

OSCAR ÁLVAREZ

Calvo Pesca
oscar-gustavo.alvarez@calvo.es

ana.galdamez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – UNITED STATES OF AMERICA

BARRY THOM*

NOAA/National Marine Fisheries Service
barry.thom@noaa.gov

WILLIAM FOX

U.S. Commissioner
bill.fox@wwfus.org

DONALD HANSEN

U.S. Commissioner
don.hansen@noaa.gov

EDWARD WEISSMAN

U.S. Commissioner
eweissman@noaa.gov

DAVID HOGAN

U.S. Department of State
hogandf@state.gov

PATRICK PEARSALL

U.S. Department of State
pearsallpw@state.gov

CELIA BARROSO

NOAA/National Marine Fisheries Services
celia.barroso@noaa.gov

CHRISTOPHER DALH

Pacific Fishery Management Council
kit.dahl@noaa.gov

TAYLOR DEBEVEC

NOAA/National Marine Fisheries Services
taylor.debevec@noaa.gov

JUDSON FEDER

NOAA/ National Marine Fisheries Services
judson.feder@noaa.gov

RINI GHOSH

NOAA/National Marine Fisheries Service
rini.ghosh@noaa.gov

WILLIAM GILES

NOAA/National Marine Fisheries Service
william.giles@noaa.gov

JUSTIN GREENMAN

NOAA/National Marine Fisheries Service
justin.greenman@noaa.gov

SEAN HAYES

NOAA/National Marine Fisheries Service
sean.hayes@noaa.gov

CRAIG HEBERER

NOAA/National Marine Fisheries Service
craig.heberer@noaa.gov

WILLIAM JACOBSON

NOAA/National Marine Fisheries Service
bill.jacobson@noaa.gov

KRISTEN KOCH

NOAA/National Marine Fisheries Service
kristen.c.koch@noaa.gov

PAUL ORTIZ

NOAA/National Marine Fisheries Service
paul.ortiz@noaa.gov

AMBER RHODES

NOAA/National Marine Fisheries Service
amber.rhodes@noaa.gov

JEREMY RUSIN

NOAA/National Marine Fisheries Service
jeremy.rusin@noaa.gov

MARTINA SAGAPOLU

NOAA/National Marine Fisheries Service
martina.sagapolu@noaa.gov

DANIEL STUDDT

NOAA/National Marine Fisheries Service
daniel.studdt@noaa.gov

HEIDI TAYLOR

NOAA/National Marine Fisheries Service
heidi.taylor@noaa.gov

ROBERT TURNER

NOAA/National Marine Fisheries Service
bob.turner@noaa.gov

RACHAEL WADSWORTH

NOAA/National Marine Fisheries Service
rachael.wadsworth@noaa.gov

WILLIAM BRIZENDINE

Pacific Council
buzzbriz@gmail.com

TED DUNN

La Preste Dunn Sportfishing
bluefint@sanirr.com

AUGUST FELANDO

CWPA
augustfelando@aol.com

PETER FLOURNOY

American Albacore Fishermen's Association
phf@pacbell.net

DAVID HAYWORTH

Purse Seine Vessel Owner
Tiffnick1470@aol.com

LIZ HELLMERS

California Department of Fish and Wildlife
Elisabeth.hellmers@wildlife.ca.gov

PAUL KRAMPE

American Tuna Boat Association
krampepaul@aol.com

KEVIN MCCLAIN

Bumble Bee Foods
keving.mcclain@bumblebee.com

MICHAEL MCGOWAN

Bumble Bee Foods
bgtuna1@bumblebee.com

WILLIAM SARDINHA

Sardinha & Cileu Managment
bill@sardinhacileu.sdcoxmail.com

MARCI YAREMKO

California department of Fish and Wildlife
marci.yaremko@wildlife.ca.gov

JOHN ZUANICH

Tri-Marine International
jzuanich@trimarine.group.com

FRANCIA - FRANCE

BRUNO PEAUCELLIER*

French Polynesia Government
bruno.peaucellier@drm.gov.pf

OSÉ SEBASTIAN MARCUCCI*

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
despachovisar@gmail.com

RODRIGO VIELMANN

Ministerio de Relaciones Exteriores
vielmann@minex.gob.gt

CARLOS MARÍN

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
cfmarin1058@gmail.com

BRYSLIE CIFUENTES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
brysliec@hotmail.com

TAKASHI KOYA*

Fisheries Agency of Japan
takashi_koya@nm.maff.go.jp

YUJIRO AKATSUKA

Fisheries Agency of Japan
yuujirou_akatsuka@nm.maff.go.jp

HISASHI ENDO

Fisheries Agency of Japan
hisashi_endo@nm.maff.go.jp

MAKO IIOKA

Fisheries Agency of Japan
mako_iioka@nm.maff.go.jp

LUIS FLEISCHER*

Rep de CONAPESCA en Washington
lfleischer21@hotmail.com

MARTHA ESTRADA

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
mestrada@conapesca.gob.mx

ISABEL C. REYES

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
ireyes@conapesca.gob.mx

JUAN PERDOMO

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
juan.perdomo@conapesca.gob.mx

MICHEL DREYFUS

Instituto Nacional de la Pesca
dreyfus@cicese.mx

ARMANDO DÍAZ

FIDEMAR
adiaz@cicese.mx

MATIAS ARJONA

ABC
43pasi@gmail.com

ALEJANDRO CHALJUB

Grupo Procesa
alejandro.chaljub@procesa.mx

ALFONSO DE LA LLATA

Grupo Guaymex
allq@me.com

DANILO ROSALES*

Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura
drosales@inapesca.gob.ni

GUATEMALA

BERNAL CHAVARRÍA

Asesor
bchavarria@lsg-cr.com

HUGO ALSINA

South Pacific Fishing S.A
hugo@alsina-et-al.org

VASCO FRANCO

Pesquera Reyna de la Paz
vascofrancoduran@yahoo.com

JAPÓN - JAPAN

HIROMU FUKUDA

National Research Institute of Far Seas Fisheries
fukudahiromu@affrc.go.jp

KAZUHIRO OSHIMA

National Research Institute of Far Seas Fisheries
oshimaka@affrc.go.jp

HISAO MASUKO

Japan Tuna Fisheries Cooperative Association
masuko@japantuna.or.jp

MÉXICO

ANTONIO DE LA LLATA

Grupo Guaymex
jallq@me.com

GUILLERMO GÓMEZ

Productos Pesqueros de Matancitas
gomezhall@gmail.com

ANTONIO GUERRA

Grupomar
aguerra@grupomar.mx

MICHAEL JOSEPH

ECOMAR INT.
m.j.joseph@hotmail.com

LUIS LÁRAZO

Pesca Azteca S.A de C.V
ccovantes@pescaazteca.com

SERVANDO LÓPEZ

Grupo Procesa
servando.lopez@procesa.mx

MARK ROBERTSON

Potomac Global Advisors
mrobertson@potomacglobal.com

LINDA RUÍZ

Grupo Procesa
linda.ruiz@procesa.mx

BENITO SARMIENTO

Baja Aqua-Farms S.A de C.V
Benito.sarmiento@bajaaquafarms.com

NICARAGUA

ARMANDO SEGURA

Cámara de la Pesca de Nicaragua
capenic@ibw.com.ni

JULIO GUEVARA
INATUN
juliocgp@hotmail.com

RAÚL DELGADO*
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
rdelgado@arap.gob.pa

OMAR RIOS*
Ministerio de la Producción
orios@produce.gob.pe
GLADYS CÁRDENAS
Instituto del Mar del Perú
gcardenas@imarpe.gob.pe

CHUNG-HAI KWOH *
Fisheries Agency / Council of Agriculture
chunghai@msl.fg.gov.tw
KUO-CHING PU
Department of Treaty and Legal Affairs
kcpu@mofa.gov.tw

ANGELA MARTINI*
European Commission
angela.martini@ec.europa.eu

LUIS MOLLEDO
European Commission
luis.molledo@ec.europa.eu

MARÍA MOSET
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
de España
smosetma@magrama.es

JAVIER ARÍZ
Instituto Español de Oceanografía
javier.ariz@ca.ieo.es

LAURENT PARENTE*
Commissioner
laurentparente-vanuatu-imo@hotmail.com

ALVIN DELGADO*
PNOV/FUNDATUN
adelgadopnov@cantv.net

NO MIEMBROS COOPERANTES - COOPERATING NON-MEMBERS

ALFREDO FLORES*
Ministerio de Defensa
pescamar@mindef.gob.bo

RUPHENE SIDIFALL*
Liberia International Shipping & Corp. Registry
rsidifall@lisr.com

MIGUEL MARENCO
NICATUN S.A.
Lobodemar59@gmail.com

PANAMÁ

ARNULFO FRANCO
FIPESCA
arnulfofranco@fipesca.com

PERÚ

MIGUEL ÑIQUEN
Instituto del Mar del Perú
mniquen@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO – CHINESE TAIPEI

WEI-YANG LIU
Overseas Fisheries Development Council
weiyang@ofdc.org.tw
LI-HSIN LIU
Taipei Economic and Cultural Office in the U.S
Lihsin1@hotmail.com

UNIÓN EUROPEA – EUROPEAN UNION

BORJA ALONSO
Albacora S.A
lourdes.bilbao@albacora.es
DANIEL CALVO
OPAGAC
daniel.calvo@isabel.net
ESTANISLAO GARAVILLA
Conservas Isabel S.A
egaravilla@isabel.net
JULIO MORÓN
OPAGAC
Julio.moron@opagac.org

VANUATU

VENEZUELA

BOLIVIA

WILLY MAMANI
Ministerio de Defensa
willybladimir@gmail.com

LIBERIA

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

BERNAL CHAVARRÍA

OSPESCA

bchavarria@lsg-cr.com

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

DAN AVERILL

Marine Stewardship Council

dan.averill@msc.org

MAXIMILIANO BELLO

The Pew Charitable Trusts

mbello@pewtrusts.org

DAVE GERSHMAN

The Pew Charitable Trusts

dgershman@pewtrusts.org

PABLO GUERRERO

World Wildlife Fund

pablo.guerrero@wwf.org.ec

SUSAN JACKSON

International Seafood Sustainability Foundation

sjackson@iss-foundation.org

VISHWANIE MAHARAJ

World Wildlife Fund

vishwanie.maharaj@wwfus.org

AMANDA NICKSON

The Pew Charitable Trusts

anickson@pewtrusts.org

AIKO YAMAUCHI

World Wildlife Fund

ayamauchi@wwf.or.jp

OBSERVADORES - OBSERVERS

JINYOL CHON

SERVAX BLEU S. de RL. de CV

jcho@servaxbleu.com

KEN FRANKE

Sportsfishing Association of California

calsportfishing@gmail.com

JOSÉ GONZÁLEZ

SERVAX BLEU S. de RL. de CV

jgonzalez@grupoaltex.com

REX ITO

Prime Time Seafood Inc.

rex@primetimeseafoodinc.com

HAK SONG LEE

Acuicultura de Baja California SA de CV

wbptreesp@ovi.com

JOSH MADEIRA

Monterey Bay Aquarium

jmadeira@mbayaq.org

YUKI MORITA

yumorita@ucsd.edu

ALLAYNA SIDDALL

Sportsfishing Association of California

allaynasiddallsac@gmail.com

ISAO SAKAGUCHI

US-Japan Research Institute

isao.sakaguchi@gakushuin.ac.jp

PERSONAL-STAFF

GUILLERMO COMPEÁN, Director

gcompean@iattc.org

MARISOL AGUILAR

maguilar@iattc.org

ALEXANDRE AIRES-DA-SILVA

alexdasilva@iattc.org

ERNESTO ALTAMIRANO

ealtamirano@iattc.org

RICARDO BELMONTES

rbelmontes@iattc.org

RICK DERISO

rderiso@iattc.org

ZAHIR DINUBLIA

zdinublia@iattc.org

MÓNICA GALVÁN

mgalvan@iattc.org

MARTIN HALL

mhall@iattc.org

MILTON LOPEZ

mlopez@iattc.org

JOYDELEE MARROW

jmarrow@iattc.org

MARK MAUNDER

mmaunder@iattc.org

CAROLINA MINTE VERA

cminte@iattc.org

JEFF MORGAN

jmorgan@iattc.org

TERESA MUSANO

tmusano@iattc.org

JEAN-FRANCOIS PULVENIS

jpulvenis@iattc.org

NORA ROA WADE

nwade@iattc.org

NICHOLAS WEBB

nwebb@iattc.org

BRAD WILEY

bwiley@iattc.org

DALE SQUIRES

UCSD / Consultant

dsquires@ucsd.edu

*Jefe de Delegación – Head of Delegation

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

87ª REUNIÓN (REANUDADA)

La Jolla, California (EE.UU.)
27 de octubre-1 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN C-14-06

MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ATÚN ALETA AZUL DEL PACÍFICO EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL, 2015-2016

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en La Jolla, California (EE.UU.), en ocasión de su 87ª reunión:

Tomando en cuenta que la población del atún aleta azul del Pacífico es capturada tanto en el Océano Pacífico central y occidental (WCPO) como en el Océano Pacífico oriental (OPO);

Expresando preocupación que la última evaluación de la población de 2012 y su actualización de 2014 por el Comité Científico Internacional para los Atunes y Especies Afines en el Océano Pacífico Norte (ISC), señala lo siguiente:

- El nivel actual (2012) de la biomasa del aleta azul del Pacífico está cerca de los niveles históricamente bajos y está padeciendo tasas altas de explotación por encima de todos los puntos de referencia biológicos;
- Si continúa el reclutamiento bajo de los años recientes, aumentaría el riesgo de que la biomasa de la población reproductora (BPR) disminuya por debajo de su nivel históricamente mínimo observado; y
- Se deberían considerar en ambas Comisiones reducciones sustanciales adicionales de la mortalidad por pesca y la captura de la gama entera de edades para reducir el riesgo de que la BPR disminuya por debajo de su nivel históricamente mínimo.

Afirmando que es necesario tomar medidas de ordenación compatibles y rigurosas para reducir la mortalidad por pesca del atún aleta azul del Pacífico en toda la zona de distribución del recurso para contribuir a la recuperación de la población;

Reconociendo que el impacto de la pesquería del atún aleta azul del Pacífico en el Pacífico central y occidental es mucho mayor (84%) que en las pesquerías del OPO (16%) y su tasa de incremento en los últimos años ha sido mayor (documento IATTC 83-05, página 76);

Haciendo constar nuevamente que las medidas de conservación adoptadas en el Pacífico Central y Occidental son más necesarias para mejorar la condición de la población, debido a la alta magnitud y composición de su captura, ya que 80% de la mortalidad por pesca en número de peces son individuos de menos de un año de edad y son capturados en el WCP, que se relaciona también con la magnitud del impacto;

Alentando a ambas Comisiones a tomar medidas complementarias y efectivas para reducir la mortalidad por pesca del aleta azul del Pacífico por todo el espectro entero de edades;

Instando a todos los Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC) de la CIAT involucrados en esta pes-

quería a participar de forma justa y equitativa, y sin excepciones, en las discusiones y adopción de medidas de conservación aplicables a la población en toda su zona de distribución;

Consciente que cualquier medida adoptada en el OPO tendrá un beneficio menor que lo esperado para la población a menos que la Comisión de Pesca del Pacífico central y occidental (WCPFC) adopte medidas fuertes

Consciente de que estas medidas están ideadas como una forma provisional de ejercer cautela para asegurar la sustentabilidad del recurso de atún aleta azul del Pacífico y motivar acción comparable por parte de la WCPFC, y que las medidas de conservación futuras deben basarse no sólo en estas medidas provisionales, sino también en el desarrollo de información y asesoramiento científico futuro del ISC y el personal científico de la CIAT;

Tomando en cuenta la recomendación de conservación del personal científico de la CIAT que reducir las capturas por entre 20% y 45% sería beneficioso para la población, siempre que estas reducciones sean implementadas en toda la zona de distribución de la población;

Señalando que, en el OPO, la captura comercial anual media durante 2010-2012 fue 5,769 toneladas y la captura deportiva anual media durante ese periodo fue 411 toneladas;

Señalando también que la CIAT ha adoptado medidas obligatorias de conservación y ordenación para el atún aleta azul para 2012 y 2014, y que las medidas resultaron en reducir capturas en el OPO;

Deseando que medidas de conservación y ordenación combinadas de la WCPFC y la CIAT, junto con otras medidas voluntarias encaminadas a reducir la mortalidad por pesca, deberían ser implementadas para contribuir mejor a la condición de la población de atún aleta azul del Pacífico; y

Preocupada que medidas adoptadas en el OPO solamente no lograrán su objetivo si medidas efectivas y sustanciales no son tomadas para todas las pesquerías involucradas por ambas Comisiones;

Resuelve lo siguiente :

1. Durante 2015 y 2016, en el Área de la Convención de la CIAT, las capturas comerciales totales de atún aleta azul del Pacífico por todos los CPC no superarán 6,600 toneladas, para una captura anual efectiva de 3,300 toneladas en cada año. Ningún CPC superará 3,500 toneladas en 2015. En el caso que la captura total real en 2015 sea más o menos que 3,300 toneladas, el límite de captura para 2016 será ajustado correspondientemente para asegurar que la captura total en el bienio no supere 6,600 toneladas.
2. Se incluye en la captura a la que se refiere el párrafo 1 la disposición que cualquier CPC aparte de México con capturas comerciales históricas de aleta azul del Pacífico en el Área de la Convención puede capturar hasta 600 toneladas de aleta azul del Pacífico en 2015 y 2016 combinados, siempre que (1) la captura por cualquiera de estos CPC no supere 425 toneladas en ninguno de los dos años, y (2) en el caso que la captura por cualquiera de estos CPC en 2015 supere 300 toneladas, la captura de ese CPC en el Área de la Convención de la CIAT en 2016 no deberá superar 200 toneladas. El límite de captura para cada CPC aparte de México bajo este párrafo para 2016 será restado y reservado del límite total de captura remanente en el párrafo 1 para el uso exclusivo de ese CPC en 2016.
3. Los CPC deberían procurar gestionar las capturas de los buques bajo su jurisdicción nacional respectiva de la forma y mediante los mecanismos que puedan ser aplicados, con el objetivo de reducir la proporción de peces de menos de 30 kg hacia el 50% de la captura total, tomando en consideración el asesoramiento científico del ISC y el personal de la CIAT. En la reunión anual de la CIAT en 2016, el personal científico presentará los resultados de la temporada de pesca de 2015 en este respecto para revisión por la Comisión.
4. Esta reducción es aplicable al atún aleta azul del Pacífico de todos tamaños, no solamente a peces de menos de 30 kg.

5. En 2015, cada CPC deberá tomar medidas significativas para reducir las capturas de atún aleta azul del Pacífico por los buques de pesca deportiva bajo su jurisdicción a niveles comparables a los niveles de reducción aplicados conforme con la presente resolución a las pesquerías comerciales del OPO hasta que la población se haya recuperado. Cada CPC informará a la Comisión antes de la reunión anual de 2015 de las medidas específicas tomadas, o que serán tomadas, para asegurar que se hayan logrado, o lograrán, dichos niveles de pesca deportiva. El Director compartirá estos informes con las partes interesadas. A partir de 2015, cada CPC notificará sus capturas deportivas de atún aleta azul del Pacífico al Director cada seis meses.
6. Los CPC tomarán las medidas necesarias para asegurar que la captura total de aleta azul del Pacífico en el Área de la Convención en 2015 y 2016 no rebase el límite de captura. Con este propósito, cada CPC deberá notificar sus capturas al Director de forma oportuna, semanalmente. El Director enviará un primer aviso a los CPC cuando se alcance el 50% de la cuota límite. Igualmente enviará avisos similares al alcanzarse el 60%, 70%, y 80% de la cuota límite. Cuando se alcance el 90%, el Director enviará el aviso correspondiente a todos los CPC con una proyección de cuándo se alcanzará la cuota límite establecida en el párrafo 1, y los CPC tomarán las medidas internas necesarias para evitar rebasar el límite.
7. Los CPC cooperarán para establecer un Sistema de Documentación de Capturas (SDC) de la CIAT por aplicar al atún aleta azul del Pacífico con carácter prioritario.
8. La Comisión solicitará nuevamente a la WCPFC adoptar metas comparables y eficaces para reconstruir la población, medidas obligatorias, y un calendario definitivo para la implementación de dichas medidas, en su sesión anual regular en 2014 para tratar el impacto de las pesquerías y la reducción de la mortalidad por pesca en el Pacífico Central y Occidental sobre la población de aleta azul del Pacífico.
9. Con base en las acciones y medidas adoptadas por la WCPFC, a las que se hace referencia en el párrafo 8, y el análisis posterior apropiado por el ISC, el personal científico de la CIAT evaluará la condición de la población de atún aleta azul y la eficacia de las medidas adoptadas por la WCPFC y la CIAT. Dicha evaluación será presentada en la reunión anual de la CIAT en 2016 para consideración de nuevas medidas para 2017 y años posteriores.
10. Para mejorar la efectividad de la presente resolución y los avances a escala del Pacífico entero hacia la reconstrucción de la población del atún aleta azul del Pacífico, se alienta a los CPC a comunicarse y, según proceda, trabajar con los miembros interesados de la WCPFC bilateralmente.

Anexo 3.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

87ª REUNIÓN (REANUDADA)

**La Jolla, California (EE.UU.)
27 de octubre-1 de noviembre de 2014**

RESOLUCIÓN C-14-07

**PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
ARTÍCULO XII, PÁRRAFO 1, DE LA CONVENCIÓN DE
ANTIGUA**

Parte 1: NUEVA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR VIGENTE

1. Un mes antes de la reunión ordinaria de la Comisión del año anterior al vencimiento del mandato del Director, el Presidente verificará con el Director su interés en ser designado de nuevo. En el caso de una respuesta positiva, se informará a los Miembros y se incluirá el tema en la agenda de la reunión ordinaria. En el caso de una respuesta negativa, se iniciará el procedimiento bajo la parte 2.
2. En la reunión ordinaria, el Presidente procederá a verificar si existe consenso en la Comisión para designar de nuevo al Director vigente.
3. En ausencia de consenso, se iniciará el proceso de selección del Director de conformidad con el procedimiento bajo la parte 2.

Parte 2: SELECCIÓN DEL DIRECTOR

Documentación y anuncio del puesto

4. Antes de anunciar la vacante, el Director preparará un anuncio en borrador que contenga una descripción del puesto de Director, incluyendo que el puesto se ofrece por al menos cuatro años, sus beneficios y condiciones, e indicando las cualificaciones requeridas, relativas al ámbito de la Convención, en particular en sus aspectos científicos, técnicos, y administrativos, y observando criterios de selección incluyendo, entre otros, los siguientes:
 - a. Experiencia en, o conocimientos de, investigaciones pesqueras y/o la gestión de pesquerías.
 - b. Experiencia en, o conocimientos de, la gestión de organizaciones internacionales, regionales y/o intergubernamentales. Se prestará atención especial a la experiencia del candidato en actividades internacionales, y su capacidad de imparcialidad y neutralidad.
 - c. Experiencia en, o conocimientos de, áreas tales como:
 - Dirección de personal administrativo y técnico;
 - Preparación de informes, presupuestos financieros, y gestión de gastos;
 - Organización y provisión de apoyo de secretaría para reuniones internacionales;
 - Supervisión y gestión de servicios de informática y tecnología informática.
 - d. Conocimientos prácticos del inglés y español.
 - e. Título universitario o equivalente, con preferencia de título avanzado (maestría o doctorado) o equivalente (certificado de estudios de posgraduado, por ejemplo) pertinente a la investigación u ordenación pesquera u otras áreas pertinentes.

5. El anuncio será proporcionado al Presidente para su revisión en consulta con los Miembros. e incluirá las reglas del procedimiento que operarán para la designación del Director.
6. La Secretaría publicará el anuncio y la descripción del puesto aprobados en el portal de internet de la CIAT y lo destacará en la página de inicio durante un periodo de 30 días calendario. La página de reclutamiento en el portal de internet la CIAT incluirá información pertinente relativa a la vacante y el proceso de recepción de solicitudes. El anuncio aprobado será también colocado por la Secretaría en publicaciones y portales de internet especializados nacionales e internacionales relevantes al efecto, haciendo una amplia divulgación de la vacante. El plazo máximo para el recibo de solicitudes por la Secretaría será 60 días calendario desde la fecha de publicación del anuncio en el portal de internet.
7. En el caso que el Director actual sea también postulante, éste se abstendrá de cualquier participación en el proceso.

Entrega y disponibilidad de las solicitudes

8. Las solicitudes serán entregadas al Presidente y a todos los Miembros a través del personal de la Comisión en formato electrónico. Estas solicitudes estarán disponibles para todos los Miembros desde el momento en que sean recibidas, a través de una sección segura del portal de internet de la CIAT.

Acuse de recibo

9. Cada postulante será notificado por la Secretaría por medios electrónicos del recibo de su solicitud.

Clasificación de candidatos

10. Sobre la base de las cualificaciones y los requisitos detallados en el anuncio, cada Miembro revisará las solicitudes, y notificará al personal de la Comisión, en un plazo de 30 días calendario desde el momento en que todas las solicitudes estuvieron disponibles de acuerdo al párrafo 8, su propia selección de un máximo de cinco postulantes, en orden de preferencia. Una vez recibidas las notificaciones de preferencias, el Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente y el personal de la Comisión, sumará las clasificaciones individuales de cada postulante, asignando cinco puntos para una primera preferencia, cuatro puntos para una segunda preferencia, tres puntos para una tercera preferencia, dos puntos para una cuarta preferencia, y un punto para una quinta preferencia. El Presidente, los Miembros, y el personal de la Comisión mantendrán confidenciales las clasificaciones.

Lista de finalistas

11. Un máximo de cinco postulantes con las puntuaciones totales más altas serán seleccionados como candidatos para ser entrevistados por los Miembros en reunión de Jefes de Delegación. Los nombres de los candidatos en la lista de finalistas les serán comunicados, así como a los Miembros de la Comisión, tan pronto como sea posible, y a más tardar siete días después de la elaboración de la lista de finalistas. En el caso que algún candidato retire su postulación, le sustituirá el próximo postulante clasificado en orden descendente. Si hubiere un empate en el quinto lugar, se incluirán en la lista de candidatos todos los postulantes con la misma puntuación. Los postulantes no incluidos en la lista de candidatos serán notificados que no han sido seleccionados.

Proceso de entrevista

12. Los candidatos de la lista de finalistas serán entrevistados por los Miembros durante una reunión de Jefes de Delegación en la primera reunión disponible de la Comisión. Los gastos de viaje de los candidatos serán cubiertos por el presupuesto de la CIAT.
13. A fin de asegurar la transparencia e imparcialidad del proceso, se harán las mismas preguntas a todos los candidatos. Dichas preguntas habrán sido preparadas por el Presidente, en consulta con los Miembros, antes de la reunión de los Jefes de Delegación.

Proceso de designación del Director.

14. Después de la entrevista, los Miembros procurarán aprobar el candidato preferido como Director por consenso. Los Miembros adoptarán el procedimiento siguiente para establecer un consenso para la designación de un candidato:
 - a. La selección será por voto secreto de los Miembros, representados por Jefes de Delegación.
 - b. En cada ronda cada Jefe de Delegación seleccionará un candidato. El candidato con el número de votos más bajo en cada ronda será eliminado del proceso de votación.
 - c. Un empate entre candidatos resultará en una nueva votación entre esos candidatos hasta que un candidato sea eliminado del proceso.
 - d. Las rondas continuarán hasta que un solo candidato acabe con el mayor número de votos.
 - e. El candidato con el mayor número de votos en la ronda final será confirmado por la Comisión, de manera compatible con la Convención de Antigua.
 - f. Si el candidato seleccionado rehúsa el puesto, el candidato clasificado segundo será confirmado por la Comisión, de manera compatible con la Convención de Antigua.
 - g. En el evento de no confirmarse el candidato de acuerdo a este numeral, se iniciará de nuevo el proceso establecido en la parte 2 de estos procedimientos, y se aplicarán las disposiciones del párrafo 22 de las reglas de procedimiento de la CIAT, el día después de vencer el mandato del Director vigente¹.
15. El candidato seleccionado será notificado al concluir la reunión de la Comisión. Un borrador de contrato para el puesto de Director será desarrollado en el Comité de Administración y Finanzas de la CIAT y revisado en la misma reunión anual en la que concluya el proceso de selección. El contrato será finalizado por el Presidente de la Comisión, en consulta con los Miembros, con el candidato seleccionado.

Fecha de inicio de la designación

16. En caso posible, el candidato seleccionado se presentará en las oficinas principales de la Comisión un mes antes de la salida del Director vigente a fin de permitir la correcta transición. El periodo de vigencia del Director designado iniciará el día después del vencimiento del mandato previo o cuando él/ella ocupe efectivamente el puesto vacante, el que ocurra primero. Esta fecha será notificada a todos los Miembros por el personal de la Comisión

¹ Para los efectos del párrafo 14, el mandato del Director vigente en el momento de la adopción de estos procedimientos vence el 26 de agosto de 2016.

Anexo 4.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

87ª REUNIÓN (REANUDADA)

**La Jolla, California (EE.UU.)
27 de octubre-1 de noviembre de 2014**

RESOLUCIÓN C-14-08

**MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE
LA CIAT**

[...]

VI. DIRECTOR

22. En el caso de cualquier circunstancia extraordinaria que impida permanentemente el desempeño de los deberes relacionados con el puesto, los deberes y responsabilidades del Director establecidos por la Comisión de conformidad con el párrafo 23 serán desempeñados por el Asesor Principal de Gestión y Política Pesquera, por un periodo de seis meses, que podrá ser prorrogado por la Comisión, o hasta que concluya el proceso para la designación de un nuevo Director, el que ocurra primero. En el caso que el Asesor Principal de Gestión y Política Pesquera no esté disponible, los deberes y responsabilidades serán asumidos por el Coordinador de Investigaciones Científicas.
23. Los deberes y responsabilidades a los que se refiere el párrafo 22 serán establecidos por la Comisión.

[cambiar la numeración de los párrafos restantes]

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

87ª REUNIÓN (REANUDADA)

La Jolla, California (EE.UU.)
27 de octubre-1 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN C-14-09

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA REVISIÓN DE LA CIAT Y EL APICD

1. Objetivos generales

En respuesta a la creciente preocupación en la comunidad internacional por la condición de las poblaciones de peces bajo el mandato de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), los organismos atuneros regionales han acordado realizar revisiones periódicas de su desempeño con respecto a sus objetivos. Dichas revisiones fueron propuestas inicialmente en la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas y el Comité de Pesca (COFI) de la FAO en 2005. Su elaboración continuó en la reunión de Kobe de las OROP atuneras en 2007.

En este respecto, el objetivo de la presente revisión, que debería cubrir el periodo desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) hasta el presente, será producir un informe que presente:

- a. Una evaluación de los logros de la CIAT y el APICD relativos a las áreas específicas detalladas en la parte 2 (Alcance) y formas de lograr sus objetivos.
- b. Recomendaciones sobre cómo mejorar el desempeño de la CIAT y el APICD.

El resultado de la evaluación será presentado, de haberse concluido satisfactoriamente, en la reunión anual de la Comisión en 2015, pero a más tardar en la reunión anual en 2016.

2. Alcance

La evaluación deberá contemplar las siguientes áreas específicas:

A. Evaluación de la consecución de los objetivos de la Comisión relacionados con los stocks de peces:

1. Acciones que la Comisión ha tomado para gestionar la capacidad y el esfuerzo de pesca
2. Medida en que la CIAT recibe y/o produce el mejor asesoramiento científico relacionado con [los stocks de atunes y especies afines, y otras especies asociadas a la pesca del atún, bajo el mandato de la Convención de Antigua.
3. Medida en que los Miembros y no Miembros cooperantes de la CIAT colaboran para que se tomen las mejores medidas de manejo y decisiones respecto a los aspectos sustantivos del funcionamiento de la Comisión, en particular las capacidades de los Miembros y no Miembros Cooperantes para la recopilación y entrega oportuna de datos completos y exactos de la pesca de atunes y especies afines y otras especies asociadas a la pesca del atún.
4. Alcances y metas en el trabajo de investigación.
5. Eficiencia en la conservación y ordenación de especies asociadas a la pesca del atún.
6. Evaluación de la relación entre las tareas asignadas a la Comisión y los recursos asignados: finan-

cieros, humanos y materiales.

B. Planificación, gestión, y desarrollo de recursos humanos, incluyendo:

1. Estrategia, políticas, y procedimientos de recursos humanos;
2. Relación entre tareas, objetivos, y planificación de recursos humanos;
3. Identificación de la política de personal, directrices, capacidad de pronosticar e identificar necesidades en términos de recursos humanos;
4. Relación entre solicitudes de nuevas tareas y la aprobación de nuevos recursos, incluida la contratación de nuevos recursos humanos.

C. Estructura operativa, toma de decisiones, planificación y comunicación, incluyendo:

1. Organigrama y funciones en la Comisión;
2. Procedimientos relativos a la planificación anual de gestión;
3. Metas y tareas de la Secretaría, eficacia de la estructura, coordinación entre departamentos, sentido organizativo de la estructura, centralización y descentralización, procedimientos, roles y responsabilidades, resolución de problemas, subcontratación de actividades, uso de nuevas tecnologías;
4. Procesos de toma de decisiones;
5. Flujos de comunicación interna y externa;
6. Relaciones externas (contenido web, interacción con otras OROP, interacción con instituciones académicas, etcétera);
7. Grado al cual la CIAT está operando de forma transparente, incluida la participación de ONG con experiencia en la conservación y ordenación de recursos pesqueros;
8. Grado al cual las decisiones de la CIAT, los informes de sus reuniones, el asesoramiento científico y otros materiales pertinentes son puestos a disposición del público de forma oportuna;
9. Eficacia y eficiencia en la respuesta a consultas, solicitudes de información y trámites requeridos por países Miembros.

D. Planificación financiera, responsabilidad y seguimiento, incluyendo:

1. Planificación presupuestaria adecuada y regular, planes presupuestarios oportunos, pronósticos adecuados;
2. Procedimientos financieros y de aprovisionamiento, control de auditoría de ingresos y gastos, supervisión de asuntos financieros;
3. Contabilidad adecuada, informes de control de ingresos y egresos.
4. Evaluación de la aprobación de incrementos al presupuesto en los últimos cinco años considerando las tasas inflacionarias en el país sede.

E. Eficiencia y eficacia, incluyendo:

1. Grado al cual se logran los objetivos establecidos en la Convención de Antigua y las resoluciones y otras decisiones de la Comisión, y posibles razones en casos de incumplimientos.
2. Eficiencia del consenso en la toma de decisiones en la Comisión.
3. Relación entre los recursos humanos, financieros y técnicos y los objetivos de la Secretaría establecidos en la Convención de Antigua, resoluciones y otras decisiones de la Comisión;
4. Eficacia en función de costos.

3. Metodología

La meta de la evaluación es proporcionar, para cada una de las áreas a las que se refiere la Parte 2, un

diagnóstico de la situación actual de la organización, antecedentes, evolución pasada y eventualidades y, al grado posible, evaluará mediante una comparación con los criterios de pertinencia, eficacia, y efectividad.

La evaluación será llevada a cabo por un contratista independiente, que será seleccionado mediante un proceso competitivo, bajo los criterios de: economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, y transparencia. La evaluación podrá ser realizada por un individuo, una empresa, o una institución con conocimientos y experiencia comprobados.

El consultor ganador será seleccionado por un Grupo de Trabajo virtual (GT-e) establecido especialmente para esta evaluación. La participación en el GT-e estará abierta a todos los Miembros de la CIAT y Partes del APICD que así lo soliciten, notificándolo a la Secretaría.

La selección del contratista se basará en los siguientes criterios:

- a. Metodología exhaustiva y claramente articulada.
- b. Experiencia en trabajo con evaluaciones de programas, desempeño financiero, revisiones de organización y gestión institucionales y/o en la evaluación de organizaciones de ordenación pesquera,
- c. Recursos y compromiso demostrado para cumplir con las fechas hito clave.
- d. Presupuesto: relación calidad/precio.

El GT-e revisará las ofertas recibidas como parte del proceso competitivo y seleccionará al contratista que gane el contrato.

A fin de realizar la evaluación, el contratista consultará con al menos un representante de cada Miembro de la CIAT y Parte del APICD. Se contactará también con el personal de la CIAT. Para facilitar esto, ocurrirán reuniones para el proceso de evaluación en persona y mediante otros medios (por ejemplo, correo electrónico/teléfono, habilitar un foro en página web de la CIAT), según sea necesario. La relación costo-eficacia gobernará cuándo y dónde tendrán lugar las reuniones y consultas.

La Secretaría, y a través de ésta, los Miembros de la CIAT y Partes del APICD suministrarán al contratista la información que se solicite para ayudar en la realización de la evaluación.

La Secretaría proporcionará apoyo administrativo al proceso de evaluación, incluyendo la emisión del contrato al contratista.

El costo del contrato de evaluación, incluyendo los viáticos del contratista, no debe superar 200,000 dólares de EE.UU. Los Miembros procurarán identificar contribuciones voluntarias para cubrir parte del costo.

4. Productos y calendario

En un plazo de 3 meses después de la firma del contrato, el contratista entregará un borrador del informe al GT-e, que proporcionará comentarios al contratista en un plazo de 20 días hábiles para consideración antes de que se entregue a la Comisión el informe final.

El contratista entregará el informe final en una fecha acordada por el GT-e, que deberá ser mucho antes de la reunión anual de la CIAT en la cual se presentará el informe.

El contratista presentará sus conclusiones y recomendaciones en la reunión anual de la CIAT en 2015 o 2016.